



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022

Contrato cerrado de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 2), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 4) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 6)"**, para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y por la otra, la empresa denominada "Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V." en lo subsecuente "EL PROVEEDOR" representada por el C. Natividad Sanabria Andrade en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 2), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 4) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 6)"**, para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022.
 - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062508 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 0000001107-2022, 0000001108-2022, 0000001109-2022 mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).
 - I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-050GYR033-E421-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción II, 37, 38, 42, 43, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28, 31, 34, 35, 42,



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHSJ/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos, condiciones de pago, monto de la oferta, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022

45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 77, 78, 81, 84, 86, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102 Y 104 de su Reglamento.

- I.7. Con fecha **14 de Septiembre del 2022**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El **Dr. Jorge Gustavo González Orozco** Titular de la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo **Dr. Claudio Torres Rodríguez, Coordinador del Programa IMSS Bienestar**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "**Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V.**" se ostenta como persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la **escritura pública número 52,940 de fecha 1 de agosto del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Mauricio Martínez Rivera** notario público número **Noventa y Seis del Distrito Federal ahora Ciudad de México**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del **Distrito Federal ahora Ciudad de México**, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **478000-1**, de fecha 09 de Agosto de 2012.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Natividad Sanabria Andrade**, quien acredita su personalidad en términos de la **escritura pública número 52,940 de fecha 1 de agosto del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Mauricio Martínez Rivera** notario público número **Noventa y Seis del Distrito Federal ahora Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en **Realizar todo tipo de mantenimiento preventivo y/o correctivo a mobiliario y equipo médico de laboratorio y hospitales, como son enunciativa mas no limitativamente: imageneología,**



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468
CCOP221725080095

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número:
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, cumplimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022

monitoreo, ventilación, esterilización y gases medicinales, maquinaria y equipo electromecánico, aire acondicionado, casas de maquinas, plantas tratadoras de agua y obra civil.

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IIT-120801-KI7, cuenta con Registro Patronal ante el IMSS Numero [REDACTED] y Registro INFONAVIT número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Vito Alessio Robles N° 175, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01050.** Número telefónico **5555361776.** Correo electrónico **administracion@innatecsa.mx.** Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, el cual se registró bajo el número: MICHOAJUR/CONSUS/REGISTRO/2022/488. CCOP221725080095
 El análisis jurídico se efectuó de conformidad con el resultado de la verificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Dos (2)**, en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1, 694,240.80 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos 80/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el **Anexo Cinco (5)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el **anexo 2 “cuentas contables”** (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del “EL INSTITUTO”, por lo que “EL PROVEEDOR” estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por “EL INSTITUTO” para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de “EL PROVEEDOR”, la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a “EL PROVEEDOR” los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 “cuentas contables” del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php), en su caso, el documento que avale la entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de “EL INSTITUTO” en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles), a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.
- b) Orden de Servicio (**Anexo Cuatro (4)**) y Acta Entrega Recepción (**Anexo Cuatro (4)**), que avale la prestación del servicio o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” o contratista queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán



GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 REGIONAL EN MICHOACAN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAJS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, con excepción de las que se refieren a la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, las cuales deberán determinarse en los procedimientos de las áreas requeridas. Técnica y/o contratante de este O.A.C. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** número **IA-050GYR033-E421-2022** de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 2), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 4) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 6)"**, para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del **ejercicio 2022**; por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la



GOBIERNO DE MICHUACÁN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo en Contratos, Convenciones y Consultas Jurídicas, en el número: MICHSUJDC/ SUMINISTRO / 2022 / 483. CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin preojuicio sobre la justicia del instrumento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

convocatoria.

“EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el **Anexo Tres (3)** y bajo las condiciones señaladas en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones señalados en el **Anexo Dos (2)**.

QUINTA.- VIGENCIA.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **14 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

“EL PROVEEDOR” adjudicado se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se especifican en el Anexo Términos y Condiciones inciso j) de la Convocatoria que forma parte del **Anexo Dos (2)** de este contrato, así como también las siguientes:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MICHUAPAN DE OCUILITAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHUAPAN DE OCUILITAN
MICHUAPAN DE OCUILITAN
MICHUAPAN DE OCUILITAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Asesoría Jurídica, se registró bajo el número:
MICHU/JSD/SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se realizó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJCC

JPC

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Siete (7)**. En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 01443 324 75 71 y de fax 01443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
ORDEN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICHUJUDCI SUMINISTRO 2022 48
CCOP221725080095

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, en el expediente: CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin preojuicio sobre la justicia del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deductivas, como sigue:

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8



GOBIERNO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1, párrafo 5º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el sentido de que el presente documento fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número de expediente: CCOP221725080095

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO 2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9



GOBIERNO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

C/AS/JSD/S/ADMINISTRO /2022/ 468 /

El análisis de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, así como de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D.

CCOP221725080095

I-UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022

- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en la licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los servicios que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** advierte que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 10



CONTIENE DE: ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

TCWJSD/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, mérito y condiciones de la investigación de la licitación y/o el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la licitación y/o el resultado de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan precedentes las áreas requeridas. Métrica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes. “EL PROVEEDOR” es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre “EL INSTITUTO” y los trabajadores que el proveedor contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo y “EL PROVEEDOR” se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo	Unidad
1	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	H.R.B. Ario de Rosales
2	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	H.R.B. Paracho
3	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	H.R.B. Tuxpan
4	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	H.R.B. Huetamo

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 MICH/OJUC/ SERVICIOS JURÍDICOS
 CCOP221725080095

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, el cual se registró bajo el número: MICH/OJUC/ SERVICIOS JURÍDICOS/ 466. La presente es una copia de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

DA

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large '1' and a signature.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

5	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	H.R.B. Villamar
6	Ing. José Luis González Jácome	Residente de Conservación	H.R.B. Buenavista

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requiriente.

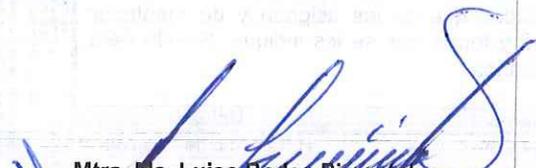
VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1)** "Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo Dos (2)** "Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3)** "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4)** "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"
- Anexo Cinco (5)** "Propuesta Económica"
- Anexo Seis (6)** "Oficios de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previo lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **21 de Septiembre del 2022**.

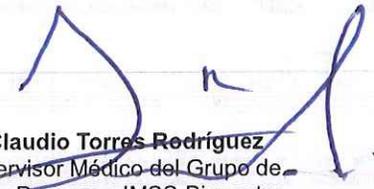
<p>"EL INSTITUTO" De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>"EL PROVEEDOR" "Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V."</p>
 <p>Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</p>	 <p>C. Natividad Sanabria Andrade Representante Legal</p>

GOBIERNO DE MICHUQUAN
 OFICINA DE CONTRATOS COMIENOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MICHUQUAN
 CCOP221725080095
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.1.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza la celebración del presente contrato.
 El análisis jurídico se efectuó sin realizar un estudio de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LICCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

<p>"EL INSTITUTO" Por el área técnica en los términos del artículo 2 fracción III del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>Ing. Rafael Cedeño Paredes Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p>"EL INSTITUTO" Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>L.I. Sergio Rafael Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>
<p>"EL INSTITUTO" Por el área requirente en los términos del artículo 2 fracción II del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios</p>  <p>Dr. Claudio Torres Rodríguez Supervisor Médico del Grupo de Gestión Programa IMSS-Bienestar</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato cerrado de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 2), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 4) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 6)"**, para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada "Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V." en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, COMENOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, el cual se registró bajo el número: **MCH/S/JDC-SUMINISTRO / 2022 / 468**. La celebración, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. **IJCC**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Uno (1)
"Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001107 - 2022

Dependencia Solicitante: D0067 IMSS-BIENESTAR Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 18/07/2022 Fecha Validación: 18/07/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 708,550.00	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	041.6	0.0	05.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 708,550.00
SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN

Autorizó
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MEXICO
ESTADO DE MICHOACAN
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **ICMJSJDO/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095**.
El análisis efectuado sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad y pertinencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederle las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001108 - 2022

Dependencia Solicitante: D0067 IMSS-BIENESTAR Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C, EQ, MED, MEC, FLU E INS.

Fecha Impresión: 18/07/2022 Fecha Validación: 18/07/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 769,290.00	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo o instrume

CONTROL PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	697.4	0.0	42.9	39.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millonium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 769,290.00
SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael Cordero Velasco

Autoriza

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHJS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, la oportunidad y el cumplimiento de la contratación y el resultado de la investigación de mercado correspondiente. Este documento no garantiza ni respalda los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 15

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Institución a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001109 - 2022

Dependencia Solicitante: D0067 IMSS-BIENESTAR Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 18/07/2022 Fecha Validación: 18/07/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 610,000.00 42062508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrum

COMPROBANTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	560.2	0.0	49.8	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 610,000.00
SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael Cárdenas Velázquez

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental del Departamento Consultivo. En consecuencia se respalda el presente documento.

MICHAJUS/DCI SUMINISTRO /2022/ 463 CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación del presupuesto, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Dos (2)
 “Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 2), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 4) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 6)”, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

PARTIDA	APENDICE	NOMBRE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2	B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS, PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR”.
4	D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA, PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR”.
6	F	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES, PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR”.

NOTA: La Descripción Amplia y Detallada de los “Anexos Técnicos, Términos y Condiciones” del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 2), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 4) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 6)**”, para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022 que corresponden a la Convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-050GYR033-E421-2022, por la cantidad de fojas, imágenes y/o diseños, obran como Anexos Complementarios Detallados por separado y forman parte del presente contrato número CCOP221725080095 y disponibles para su consulta en el portal CompraNet.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 17

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE
 MEXICO
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, el cual se registra bajo el número:

MICHUSJUCI-SUMINISTRO-2022-488

El análisis jurídico efectuado en la presente invitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de los aspectos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Tres (3)
"Lugar de la Prestación del Servicio"

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO – ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Región Michoacán"

LUGAR DE DESTINO FINAL	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	HORARIO RECEPCIÓN
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHU/SJ/DCJ/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, oportunidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que se detallaron procedimentales, las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJCC

JPC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 19



Gobierno de México
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OPCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, el día 27 de febrero de 2022.

MICHUS/JDCI SUMINISTRO 7/2022

CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la licitación, sus términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Cuatro (4)
 "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
Tecnico o Empresa		Condiciones en que se Encontro			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripcion Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condicion final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		



GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/SJ/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos administrativos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022

ANEXO B "FORMATO DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACAN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE: _____ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°: _____ PARA LA UNIDAD: _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: _____ MES DE: _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 21

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHJS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, oportunidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. La presente es una opinión jurídica emitida en los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Cinco (5)
"Propuesta Económica"**

ASIGNACIÓN

PARTICIPANTE: INNTECSA INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

PARTIDA	N° EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO
	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE:IV31612	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE:IV31580	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE:IV31600	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de	\$24,608.90

IMSS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MICHUAPAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 del artículo 8º de la Ley Orgánica de la JEFATURA Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número
MICHUJSDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, íntegramente y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA.MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE: IV31602	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042040	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 2010SM246	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los	\$24,608.90

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICH/US/JDCI/ SUMINISTRO / 2022/ 468 / CCOP221725080095

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se realice, así como la oportunidad y veracidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros de las demás referencias que se mencionen procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.D. /JCC

DA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042038				parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	
8	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042038	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
9	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: ARXM-0054	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
10	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: SECHRIST MODELO: IV100B NUMERO DE SERIE: 11814	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de	\$24,608.90

GOBIERNO DE MEXICO
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, en consecuencia, se registró bajo el número:

CONTRATO JURIDICO SUMINISTRO 72022/ 488 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se realizó con el preceptor sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el objeto de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 24

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA:NEWPORT MODELO: E100M NUMERO DE SERIE:9710MB158	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA:SECHRIST MODELO: IV-100B NUMERO DE SERIE: 11889	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER BABY LOG8000PLUS MODELO: BABYLINK NUMERO DE SERIE: ASAA-D033	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual	\$24,608.90

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:
MICHOJUSJUDCI/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y análisis de precios, ni de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: 409200- 45				del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: 409200- 46	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03853	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03852	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a	\$24,608.90

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, el cual se registró bajo el número: **MICHUSJDC/2022/468** / **CCOP221725080095**

El análisis jurídico se deberá realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y oportunidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03854	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03847	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MATISSE SERIE IMV0608505	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/ IMÁGENES Y MEDICINA/ MONET	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos,	\$24,608.90

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MICH/US/JDCI SUMINISTRO 2022-148
CCOP221725080095

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se emite el presente.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la licitación, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		SERIE IMM05113013				se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MATISSE SERIE IMB0608504	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MONET SERIE IMM05113012	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/ IMÁGENES Y MEDICINA/ MONET SERIE IMM05113011	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.	\$24,608.90



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el marco del artículo 17 del Reglamento del numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentemente las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022

IMPORTE SIN IVA						\$590,613.60
IVA						\$94,498.18
TOTAL						\$685,111.78

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

PARTIDA	N° EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO
	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00999/	HR BUENAVISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00997/	HR BUENAVISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
	3	35400003	(SERVICIO DE	HR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento	\$49,470.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MICHUJUDIC/ SUMINISTRO / 2022 / 468
CCOP221725080095

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

JEFA DE DEPARTAMENTO CONSULTIVOS

DEPARTAMENTO CONSULTIVOS

MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual tiene el alcance establecido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se emite el presente documento.

El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, el monto, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

Página | 29

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXK01567/	PARACHO			Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00998/	HR VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN01565/	HR ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las	\$49,470.00

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a la disposición del numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JUS/D/CI SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos, financieros, administrativos, de índole que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. J.U.C.C.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - /INFRA/ML-43235/304120344/	HR PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - /PLARRE/8095/2153/	HR COALCOMAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en	\$49,470.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OAXACAPAN
MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACAN DE OAXACAPAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En el presente documento se indica el número de expediente: **CCOP221725080095** y el número de contrato: **IA-050GYR033-E421-2022**.
El análisis jurídico se efectuó sin considerar el resultado de la licitación, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - /SUWISS/TIZIAN+/14112120002	HR TUXPAN	1	Servicio	los servicios preventivos y correctivos necesarios Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/14112120010/	HR HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/14112120003/	HR HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que	\$49,470.00

COMITADO DE ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO JURIDICAS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:
LIC/HR/SJDCJ/ SUBMINISTRO / 2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis efectuado sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de pago de la investigación de la licitación, el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/14112120001/	HR COALCOMAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$49,470.00
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/14112120004/	HR ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de	\$49,470.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo en el expediente número: **MICH/US/JDC/ SUMINISTRO 2022/ 466** con el número de contrato **CCOP221725080095**

El análisis jurídico se efectuó en el momento de la celebración de la licitación, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
						IMPORTE SIN IVA	\$593,640.00
						IVA	\$94,982.40
						TOTAL	\$688,622.40

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

PARTIDA	N° EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO
	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/WMM-0816-1384	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO SERIE WMM-0816-1389	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/SERIE NSWMM0115-0985	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/SERIE NSWMM011-0984	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del	\$9,622.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSUJDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.C. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/SERIE NSWMM0115-0986				máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / DATEX OHMEDA/ CARDIOCAP/5 SERIE 6200066	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / SONOLIFE / SMART WAVE12 SERIE 258001132	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / DATEX OHMEDA / S/5 SERIE 5197394	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / DRAGER/VISTA-120S SERIE SISNC0037	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / BIONET/ BM3 REF:01	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de	\$9,622.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número: CCOP221725080095 / 2022 / 468 / MICH/S/JDC/ SUMINISTRO. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 35

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / BIONET/ BM3 SERIE DIJ0500218				temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / BIONET/ BM3 SERIE DIJ0500217	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DATEX OHMEDA MODELO CARDIO CAP/5 SERIE 6200081	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12240	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12241	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12242	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12243	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40

JPC

Página | 36

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO / 2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los acuerdos técnicos, económicos, financieros o administrativos que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE No. 2010VC12739				Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE No. 2010VC12946	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE MODULAR SERIE No. 2013VCM0019	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12246	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12247	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0015	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de	\$9,622.40

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 37

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza al proveedor.

MICHOACAN, MEXICO, a 22 de febrero de 2022. CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0035				respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE 688001044	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D, MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12234	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D, MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12235	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12243	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12244	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
29	35400003	(SERVICIO DE	H.R."B". No.	1	Servicio	Refacciones a incluir en el mantenimiento	\$9,622.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS REGIONAL EN MICHOACAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MIC/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, validez de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que se determinen en el momento de la licitación, técnica y/o contratante de este O.A.D. I.C.C

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12245	33 TUXPAN		(Preventivo)	preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0061	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / MEDICA D/ VITACARE /SERIE 6881045	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / MEDICA D/ VITACARE/SERIE 688001223.	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / MEDICA D/ VITACARE/SERIE 688001221	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE No. 699001543	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTRATACIÓN
OFICINA DE CONTRATOS, CONSEJOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en consecuencia se emite el presente documento.
MICHUS/JDCI SUMINISTRO / 7/022 / 483 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prefierejar sobre la licitación, considerando los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.
IJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12368	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2015LC12577	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12236	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12237	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0016	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser	\$9,622.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MICHUAPAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual fue aprobado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDC/ SUMINISTRO 2022) 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						suministrado.	
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 2011VC150515	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY SERIE 110249668	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY SERIE 110249663	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común	\$9,622.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE QUERETARO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPRESARIAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPRESARIAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS
REGIONAL EN MICHOACAN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, con el número de expediente: CCOP221725080095/2022. El análisis jurídico se efectuó sin reserva sobre la validez del presente documento, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. LJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY SERIE 110249625	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ 8100EI-8 SERIE 210249998	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ 8100EI-8 SERIE 210249999	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY / SERIE 210250000	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY/ SERIE 2102499942	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
52	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY/ SERIE	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado	\$9,622.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, mérito y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se promueva sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		210249994				por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
53	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY /SERIE 210250100	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$9,622.40
IMPORTE SIN IVA							\$509,987.20
IVA							\$81,597.95
TOTAL							\$591,585.15

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 43



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MICHUAPAN DE OTOC
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, I, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el presente documento fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número:

MICHU/S/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Seis (6)
 "Oficios de Designación del Administrador del Contrato"



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio Número 679001073100 /246 /2022

Morelia, Michoacán a 25 de Agosto de 2022

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
 SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR
 Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACÁN" APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022 y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otras, será el servidor público designada como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones

Los Jefes de Servicios a quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACÁN" APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022 que se requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre de 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

Av. Madero Poniente No. 1290 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58009 Tel. (443) 3143343 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
 MÉXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONVALLATAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2022 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

Página | 44

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

Av. Moderna Pañalita No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3431473 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Oficina de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.11 del artículo 8 del Manual de Procedimientos de la Secretaría Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHAJUDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 45



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

DR. GUSTAVO GONZALEZ OROZCO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
 SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR

Av. Madera Poniente No. 1209 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58600 Tel. (443) 3143383 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MEXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATACIONES Y RESULTADOS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, licencia y/o contratación de este O.A.D. JCC

JPC

Página | 46

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 679001073100/ 496 /2022

Morelia, Michoacán a 25 de Agosto del 2022

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR MÉDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022 y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otras, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen estas con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

Av. Juárez Poniente 164, 290 Cal. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (5254) 3643323 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
MICHOCÁN EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OPCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual fue emitido y publicado en el Boletín de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente:

MICHOCÁN, SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, el monto, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000.Tel. (443) 343363 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de acuerdo correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

DR. GUSTAVO GONZALEZ OROZCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, COMENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia:

MICHU/S/JDC/ SUPERVISOR / 2022 / 468 CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la licitación, el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

Av. Madroño Poniente No. 1209 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58003 Tel. (443) 3153263 www.imss.gub.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio Número 679001073100 / 274 /2022

Morelia, Michoacán a 25 de Agosto del 2022

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022 de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

*...
b) En Delegaciones;*

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

*...
El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022 que se requiere para el periodo a partir del fallo al 31 de diciembre de 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

Av. Maduro Padilla No. 1209 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143593 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE MICHÓQUIC
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, forma de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la veracidad y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

Página | 50

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° CCOP221725080095
 Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAAASP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

Av. Madero Pavante No. 1209 Col. Cañitas, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 4613243 www.imss.gob.mx



**CONTRATO DE
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MEXICO**

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHA/SJ/DC/ SUBMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El anterior se refiere en particular sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, así como la disponibilidad de los mercados correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

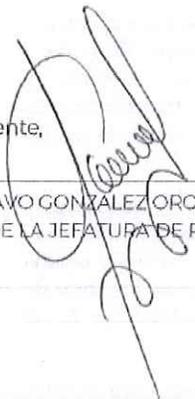


**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,



DR. GUSTAVO GONZALEZ OROZCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR

Av. Madres Benévolas 16a, 1209 Cal. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 50900 Tlal. (443) 3143343 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE MEXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, ni sobre las circunstancias que determinaron precedentes en áreas requeridas, técnica y/o contratación de este O.A.D. JDC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Siete (7)
"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 468 / CCOP221725080095
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de la contratación, ni el resultado de la investigación de los hechos que motivaron la contratación, y/o el cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias y datos que precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 53

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCOP221725080095
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
N° IA-050GYR033-E421-2022

ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL
CONTRATO

N° CCOP221725080095

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Dos (2)

“Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y
Condiciones”

De conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de
contratación que se señala.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 FOJAS
INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OFICINA DE CONTRATOS
DE LA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



000001

SIN TEXTO

ANEXOS

COMPLEMENTARIOS

DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL

CONTRATO

Nº 2333-080092

INSTRUCION A CARGO DE PERSONAS

INSTRUCION

Año Dos (2)

Transferencia del Personal Asignado

Carácter

El presente anexo consta de

INCLUYENDO ESTA CARTULA

INCLUYENDO ESTA CARTULA

de

1974

de





NO = 50 especifica

ANEXO TÉCNICO APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.

Partida	No. De Equipo	CUCOP	Descripción	Unidad Medica	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Tipo de servicio
1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS.	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE:IV31612	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.



DA

		VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE:IV31580				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
3	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE:IV31600	H.R."B". BUENA VISTA TOMATL AN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
4	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	H.R."B". BUENA VISTA TOMATL AN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.





			VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSA MED IVENT 201 NUMERO DE SERIE: IV31602				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
	5	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042040	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
	6	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.



Handwritten signature





		MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 2010SM246				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
7	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042038	H.R."B". No. 46 COALCO MAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
8	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	H.R."B". No. 46 COALCO MAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.





		VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042039				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
9	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: ARXM-0054	H.R.B. No. 32 PARACH O	1	Servicio o	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
10	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	H.R.B. No. 32 PARACH O	1	Servicio o	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.



		VOLUMETRICO MARCA: SECHRIST MODELO: IV100B NUMERO DE SERIE: 11814				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
11	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA:NEWPORT MODELO: E100M NUMERO DE SERIE:9710MB158	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.</p>
12	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA:SECHRIST MODELO: IV-	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.





		100B NUMERO DE SERIE: 11889				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
13	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER BABY LOG8000PLUS MODELO: BABYLINK NUMERO DE SERIE: ASAA-D033	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
14	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.

DA



2022 Ricardo Flores Año de Magón

000005

		VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: 409200-45				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: 409200-46	H.R.B. No. 31 HUETAM O	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	H.R."B". VILLAMA R	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.





		VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009- 03-03853				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
17	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5- 2009-03-03852	H.R."B". VILLAMA R	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
18	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA:	H.R."B". BUENA VISTA TOMATL AN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.



		INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009- 03-03854				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
19	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03847	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.</p>
20	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.





		MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MATISSE SERIE IMV0608505				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MONET SERIE IMM05113013	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.
						Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	HR 33 TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.



			MECANICO/IMÁ GENES Y MEDICINA/MATI SSE SERIE IMB0608504				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.
23	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENT O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁ GENES Y MEDICINA/MON ET SERIE IMM05113012	HR 33 TUXPAN	1	Servici o	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.	Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.



24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/ IMÁGENES Y MEDICINA/ MONET SERIE IMM05113011	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles: FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios.</p>
----	----------	---	-----------------------	---	----------	---

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

“Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán”

LUGAR DE DESTINO FINAL	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	HORARIO RECEPCIÓN
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

DA



HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicio de mantenimiento:

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas



con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS, PARA EL HR ARIO DE ROSALES, HR HUETAMO, HR PARACHO, HR TUXPAN, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA TOMATLAN, HR VILLAMAR, DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ÓRGANO DEL OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓN MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2022, debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, Dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.
2. Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo.
4. Refacciones que deberá considerar en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos.

Ventiladores Volumétricos

Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno, 5 circuitos adultos desechables y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que



cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en el servicio preventivo y correctivos necesarios.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El proveedor deberá ejecutar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones de alta especialidad para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

Suministro de refacciones de alta especialidad:

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación de Unidad y se realizará lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de las 48 hrs a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

- b) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 48 hrs, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

con reporte de falla, sin costo adicional para el instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a ventiladores volumétricos, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a ventiladores volumétricos.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA





e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifiqué que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

- NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA
- NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
- NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

Dr. Claudio Torres Rodríguez

Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS BIENESTAR





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.**

a) Vigencia de la contratación

El inicio será a partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2022

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario programa de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022, debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el anexo técnico.



2022 Flores
Año de Magón

000011



El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 48 hrs para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente.

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 48 hrs, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación

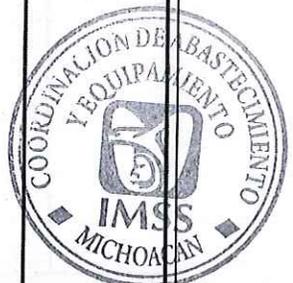
Tabla puntos y porcentajes evaluación Ventiladores Volumétricos

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta	Propuesta técnica Rubros	Subrubro y documento a presentar	Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulables a obtener	Porcentaje máximo a obtener
---	---------------------------------	----------------------------------	--	--------------------------------------	-----------------------------





<p>La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación</p>	<p>A) capacidad del licitante</p>	<p>A-1) capacidad de recursos humanos</p>	<p>A-1.1) experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa "servicios de mantenimiento preventivo a ventiladores volumétricos". La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitae, se determinará con regla de tres simple.</p>	<p>2.00%</p>	<p>24%</p>
			<p>A-1.2) experiencia en asuntos relacionados con competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Se otorgarán (5) puntos al licitante que compruebe: Listado con mayor cantidad de Ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuesto copia de constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.</p>	<p>5%</p>	
			<p>A-1.3) dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p>	<p>Se le otorgará una ponderación de (5) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que presenten: 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta</p>	<p>5.00%</p>	



Ricardo Flores
Arde Magón

000012

DA



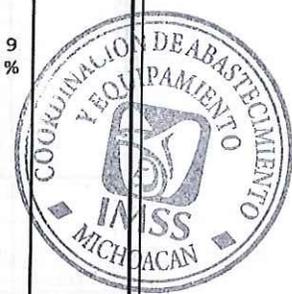
			únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos..	
	A- 2) personas con discapacidad		Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas	1%
	A- 3) clasificación mipymes		Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.	1%
	A-4) capacidad económica y de equipamiento	A-4.1) capacidad económica	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al licitante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación. Oficial ó fehacientemente, mediante los estados financieros auditados y certificados por contador público ajeno al licitante, anexar copia de la cédula profesional, y registro ante la administración general de auditoría fiscal federal.	3%
		A-4.2) capacidad de equipamiento	Los licitantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación según corresponda de acuerdo a la lista siguiente: 1.- Anallizador de la fi02 2.-Analizador de seguridad eléctrica (Multimetro certificado)	7%



Handwritten signature and number 10030



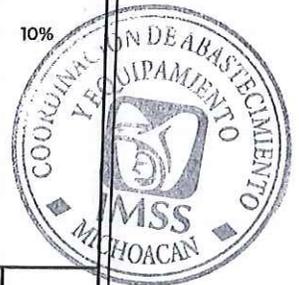
				<p>3.- Manómetro de presión (mediciones de alta presión), Manómetro de precisión (mediciones de baja presión)</p> <p>4.- Flujo metro de precisión</p> <p>5.- Análizador espirometría para Volumen (VT, Vmin)</p> <p>6.- Pulmón de prueba</p> <p>7.- Análizador concentración de O2</p> <p>8.- Sistema ultrasónico para limpieza y desinfección. Acreditando los certificados por empresas autorizadas oficialmente en calibración de parámetros referentes a ventiladores volumétricos, dichos certificados deberán de ser vigentes o deberán tener fecha de certificación no mayor a 1 año de su emisión.</p>		
B) experiencia y especialidad del participante en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	B-1) tiempo dando servicios con las características específicas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)		Si presenta copia o acredita un contrato con las características técnicas en el mantenimiento o preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	Si presenta copia o acredita dos contratos con las características técnicas en el mantenimiento o preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos,	Si presenta copia o acredita tres o más contratos con las características técnicas en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	9 %
	Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %		3%	6%	9%	18%
	B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %		Si presenta copia o acredita un contrato con volúmenes similares en el mantenimiento o preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes similares en el mantenimiento o preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	9 %



Handwritten signature



		3%	6%	9%		
C) propuesta de trabajo	C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos			4%	8%	
	C2) plan de trabajo propuesto por el licitante			2%		
	C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos			2%		
D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0%"			10%	10%	
Tpt	Propuesta técnica				60%	



10000





Ppe	Propuesta económica más baja 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi	Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.	40%
Ptj				100%

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACION	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DÍAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

Handwritten signature



ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, CONSIDERAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE DEFICIENTES, CONSIDERAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 48 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

48 hrs a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o



Handwritten signature and stamp.



correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (ventiladores volumétricos) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será 48 hrs para cada uno de los equipos médicos reportados.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.:

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI 42062508, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Cuenta CONAC 51350008

COG 35401

Concepto :

- Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Handwritten signature





A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A
- 2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. Anexo B
- 3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
- 4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.



210030



ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
Tecnico o Empresa		Condiciones en que se Encontro			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripcion Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condicion final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		



ANEXO B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE : _____ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. _____, PARA LA UNIDAD _____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: ____ MES DE _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón



Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realice la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad.

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

Dr. Claudio Torres Rodríguez

Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS BIENESTAR





ANEXO TÉCNICO APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACÁN" APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA	No. de Equipo	CUCOP	Descripción	Unidad Medica	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Tipo de servicio
1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A MAQUINA DE ANESTESIA.	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00999/	HR BUENAVISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00997/	HR BUENAVISTA TOMATLAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios





3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXK01567/	HR PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00998/	HR VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN00542/	HR VILLAMAR	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios





6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /DATEX OHMEDA/AESPIRE-5/AMXN01565/	HR ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - /INFRA/ML-43235/304120344/	HR PARACHO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - /PLARRE/8095/2153/	HR COALCOMAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios

DA





9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - /SUWISS/TIZIAN+/141121 20002	HR TUXPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/141121 20010/	HR HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/14112 120003/	HR HUETAMO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios





12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/141121 20001/	HR COALCOMAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, /SUWISS/TIZIAN+/141121 20004/	HR ARIO DE ROSALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HR 32 PARACHO	SITA: PRÓL. 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
HR BUENAVISTA	SITA: AV. MORELOS NORTE #2501 C.P 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis González Jacome	Residente de Conservación

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicio de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.



2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE SALUD

000020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN DEL REGIMEN BIENESTAR EN EL H.R.B. No. 33 TUXPAN, H.R.B. No. 31 HUETAMO, H.R.B. No. 46 COALCOMÁN, H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES, H.R.B. BUENAVISTA TOMATLAN, H.R.B. No. 32 PARACHO, H.R.B. VILLAMAR" CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022. Debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.
2. Se deberá realizar capacitación cuando se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Para los equipos que cuenten con capnógrafo y vaporizadores de gases anestésicos, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capnógrafo y vaporizador conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones correspondientes con equipos certificados vigentes, deberá colocar una etiqueta en el capnógrafo y vaporizador según sea el caso, con el logo de la empresa que contenga la fecha de calibración, aunado a esto deberá plasmar en la orden de servicio de los mantenimientos preventivos los parámetros obtenidos calibrados siguientes:
Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición





de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos.

- 4. Refacciones que deberá considerar en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos.

Máquinas de Anestesia

Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo celda de oxígeno.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El proveedor deberá ejecutar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones de alta especialidad para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

Suministro de refacciones de alta especialidad:

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

- b) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de



3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo v/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla, sin costo adicional para el instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

“El proveedor” deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a las máquinas de anestesia, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de “El Proveedor”, cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a las máquinas de anestesia.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.



NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA

NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ

SUPERVISOR MEDICO REGIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DÉPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)

Para la contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACÁN" APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.

a) Vigencia de la contratación

El inicio será partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2022

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACÁN" APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022., debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización del servicio de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 48 hrs para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.



Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 48 horas, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Para el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACÁN" APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación

Tabla puntos y porcentajes evaluación Maquinas de Anestesia

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta	Propuesta técnica Rubros	Subrubro y documento a presentar	Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulables a obtener	Porcentaje máximo a obtener
La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser	A) capacidad del licitante	A-1) capacidad de recursos humanos	A-1.1) experiencia en asuntos relacionados Para los Ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa "	2.00%	24%





Table with 4 columns: Evaluation criteria, Weight, and descriptions for A-1.2 and A-1.3. Includes a circular stamp for 'COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACAN'.



			de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.	
	A- 2) personas con discapacidad		Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas.	1%
	A- 3) clasificación mipymes		Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.	1%
	A-4) capacidad económica y de equipamiento	A-4.1) capacidad económica	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al licitante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido debiendo anexar copia de su cedula profesional de identificación oficial o fehacientemente mediante los estados financieros auditados y certificados por contador público ajeno al licitante, anexar copia de la cédula profesional, y registro ante la administración general de auditoría fiscal federal.	3%
		A-4.2) capacidad de equipamiento	Los licitantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación de acuerdo a la lista siguiente: 1.- Analizador de la fi02	7%



21



			<p>2.-Analizador de seguridad eléctrica (Multímetro certificado)</p> <p>3.- Manómetro de presión (mediciones de alta presión), Manómetro de precisión (mediciones de baja presión)</p> <p>4.- Flujometro de precisión</p> <p>5.-Analizador espirometra para Volumen (VT, Vmin)</p> <p>6.- Pulmón de prueba</p> <p>7.-Analizador concentración de O2</p> <p>8.-Sistema ultrasónico para limpieza y desinfección.</p> <p>Acreditando los certificados por empresas autorizadas oficialmente en calibración de parámetros referentes a máquinas de anestesia, dichos certificados deberán de ser vigentes o deberán tener fecha de certificación no mayor a 1 año de su emisión.</p>		
B) experiencia y especialidad del participante en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia.	<p>B-1) tiempo dando servicios con las características específicas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)</p>	<p>Si presenta copia o acredita un contrato con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia</p>	<p>Si presenta copia o acredita dos contratos con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia</p>	<p>Si presenta copia o acredita tres o más contratos con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia</p>	<p>9 %</p>
	<p>Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %</p>	<p>3%</p>	<p>6%</p>	<p>9%</p>	<p>18%</p>
	<p>B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %</p>	<p>Si presenta copia o acredita un contrato con volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios</p>	<p>Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación</p>	<p>Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios</p>	<p>9 %</p>



Handwritten signature and stamp



			licitados en la presente licitación		licitados en la presente licitación	
			3%	6%		
C) propuesta de trabajo	C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia		Se otorgaran (4) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada (metodología) del procedimiento para prestar el servicio requerido en la convocatoria referente al mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia, debiendo describir la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso su actividades y sub su actividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.		4%	8%
	C2) plan de trabajo propuesto por el licitante		El licitante deberá presentar el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia		2%	
	C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos		El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia. Debiendo entregar una relación detallada (organigrama) del personal de la empresa que utilizara para la prestación del servicio, debiendo definir las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las personas que intervienen en el proceso		2%	
D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento o preventivo y correctivo a máquinas de anestesia	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es 0%		Para el o los licitantes que hayan presentado el mayor número de constancias de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente de las partidas a licitar (en mantenimiento a máquinas de anestesia), se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los licitantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante		10%	10%

Handwritten signature





				regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente	
Tpt	Propuesta técnica				60%
Ppe	Propuesta económica más baja 40%	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi		Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.	40%
Ptj					100%

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DÉFICIENTE EN LOS BIENES O	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A

Handwritten signature and stamp



SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	CONTRATADOS	SUMINISTRADOS PARCIALMENTE DEFICIENTES, CONSIDERAR IMPUESTO AL AGREGADO	O SIN EL VALOR	CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
-------------------------------------	-------------	---	----------------	---

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 48 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día natural, siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

48 hrs a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (máquinas de anestesia) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:





El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 48 hrs para cada uno de los equipos médicos reportados.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.:

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI

42062508 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

CUENTA CONAC

51350008

COG 35401

Concepto: Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

11) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A

12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. Anexo B

13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.

14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones

350030



establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.



000027

Handwritten signature



Anexo A Orden de servicio

Form with multiple sections: Identification of Unit, Equipment, Order Number, Technician/Company, Execution Time, Description of Service, Materials, Final Condition, Recommendations, and Delivery/Receipt details.



720030

Handwritten signature



Anexo B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACAN EL C. EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR OTRA PARTE EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS DEL POR UN IMPORTE TOTAL DE : IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: PARA LA UNIDAD:

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

Las dependencias y entidades seran responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujecion a los siguientes requisitos:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.53 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

Todos los bienes de consumo e inversion o servicios pueden ser recibidos, inspeccionados y aceptados no solo por el personal tecnico en los almacenes sino tambien por el administrador del contrato, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en la convocatoria, invitacion a cuando menos tres personas, solicitud de cotizacion y en el contrato, pedido o convenio modificatorio respectivo.

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVANDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A EL PROVEEDOR POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA: MES DE: FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



Handwritten signature

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizo la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realizo la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En el mantenimiento el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas.. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUERENTE)

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR





ANEXO TÉCNICO APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

ANEXO 2, - FOLIO 05 DE 05

ANEXO 4 EN LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	No. de Equipo	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Refacciones Incluidas en el mantenimiento preventivo programado
1 ("SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL LAS UNIDADES DEL OOAD MICHOACAN, REGIMEN BIENESTAR")	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTICK/ ZAFIRO/WMM-0816-1384	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTICK/ ZAFIRO SERIE WMM-0816-1389	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/SERIE NSWMM0115-0985	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/SERIE NSWMM011-0984	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / WALTVICK/ ZAFIRO/SERIE NSWMM0115-0986	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / DATEX OHMEDA/ CARDIOCAP/5 SERIE 6200066	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / SONOLIFE / SMART WAVE12 SERIE 258001132	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / DATEX OHMEDA / S/5 SERIE 5197394	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / DRAGER/VISTA-120S SERIE SISNC0037	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / BIONET/ REF:01	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



[Handwritten signature]



11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / BIONET/ SERIE DIJ0500218	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / BIONET/ SERIE DIJ0500217	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DATEX OHMEDA MODELO CARDIO CAP/5 SERIE 6200081	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12240	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12241	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12242	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE No. 2010VC12739	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE No. 2010VC12946	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITA CARE MODULAR SERIE No. 2013VCM0019	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12246	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12247	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0015	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.

DA





23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0035	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE 688001044	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D, MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12234	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D, MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12235	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



[Handwritten signature]



27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12243	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12244	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12245	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0061	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / MEDICA D/ VITACARE /SERIE 6881045	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / MEDICA D/ VITACARE/SERIE 688001223.	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / MEDICA D/ VITACARE/SERIE 688001221	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE SERIE No. 699001543	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12368	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2015LC12577	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12236	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2014LC12237	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.






39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE SERIE No. 2013VCM0016	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 2011VC150515	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY SERIE 110249668	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY SERIE 110249663	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.






47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY SERIE 110249625	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ 8100EI-8 SERIE 210249998	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ 8100EI-8 SERIE 210249999	H.R."B". VILLAMAR	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES / CRITICARE/ GENUITY / SERIE 210250000	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



[Handwritten signature]





51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE/ GENUITY/ SERIE 2102499942	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pedilátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
52	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE/ GENUITY/ SERIE 210249994	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pedilátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
53	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE/ GENUITY /SERIE 210250100	H.R."B". BUENA VISTA TOMATLAN	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pedilátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.

El Instituto deberá recibir el servicio, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"Universo de Inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"





LUGAR DE DESTINO FINAL	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	HORARIO RECEPCIÓN
HR 32 PARACIO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicio de mantenimiento:

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

[Handwritten signature]





El mantenimiento preventivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES, PARA EL HR ARIO DE ROSALES, HR HUETAMO, HR PARACHO, HR TUXPAN, HR COALCOMAN, HR BUENA VISTA TOMATLAN, HR VILLAMAR DEL REGIMEN BIENESTAR cuenta (42062508). Ejercicio 2022, debiendo programar el mantenimiento preventivo, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, Dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.
2. Se deberá realizar capacitación cuando se realicen el mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes de los parámetros de oximetría SPO2, Temperatura, NIP, ECG, con equipos calibrados vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el proveedor deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración, para los equipos que cuenten con capnógrafo, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capnógrafo conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones CO2 correspondientes con equipos certificados vigentes.



4. Refacciones que deberán ser suministradas en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos, Monitores de signos vitales.

Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivos: Cambio de baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.

Los mantenimientos preventivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

“El proveedor” deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos a los monitores de signos vitales, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de “El Proveedor”, cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos a monitores de signos vitales.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA



c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA

NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

Dr. Claudio Torres Rodríguez

Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS BIENESTAR





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.

a) Vigencia de la contratación

El inicio será **partir de la emisión del fallo** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2022**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

b1) Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022 debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento por garantía durante la vigencia del contrato, cuando estos sean derivados de vicios ocultos o defectos en el suministro de refacciones incluidas en los mantenimientos preventivos**, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico, debiendo remplazar las refacciones o mano de obra sin costo adicional para el instituto.

000038



Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN" APÉNDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación

Tabla de puntos y porcentajes para Monitores de Signos Vitales

Table with 6 columns: Porcentaje para considerar como solvente la propuesta, Propuesta técnica (Rubros), Subrubro y documento a presentar, Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar, Puntos máximos acumulables a obtener, and Porcentaje máximo a obtener. It details criteria for human resources capacity evaluation.



Handwritten signature and stamp



Table with 4 columns: Evaluation criteria, Description, Weight, and Remarks. Row 1: 'preventivo a monitores de signos vitales'. Row 2: 'A-12) experiencia en asuntos relacionados con competencia o habilidad en el trabajo'. Row 3: 'A-13) dominio de herramientas relacionadas con el servicio'.



000039

Handwritten signature



			<p>dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.</p>	
	A- 2) personas con discapacidad		<p>Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas</p>	1%
	A- 3) clasificación mipymes		<p>Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>	1%



Handwritten signature and stamp



		A-4) capacidad económica y de equipamiento	A-4.1) capacidad económica	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al licitante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cédula profesional e identificación. Oficial ó fehacientemente, mediante los estados financieros auditados y certificados por contador público ajeno al licitante, anexar copia de la cédula profesional, y registro ante la administración general de auditoría fiscal federal.	3%	
			A-4.2) capacidad de equipamiento	Los licitantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación según corresponda de acuerdo a la lista siguiente: 1.-equipo de calibración spo2, 2.-equipo de calibración ecg, (simulador de señales ecg) 3.-equipo de calibración nibp manómetro de presión (mediciones de alta presión y baja presión) 4.- analizador de la fiO2 acreditando los certificados por empresas autorizadas oficialmente en calibración de parámetros referentes a monitores de signos	7%	



000040



B) experiencia y especialidad del participante en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	B-1) tiempo dando servicios con las características específicas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)	Si presenta copia o acredita un contrato o con las características técnicas en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales,	Si presenta copia o acredita dos contratos con las características técnicas en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	Si presenta copia o acredita tres o más contratos con las características técnicas en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	9 %	
						3%
	Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %					
	B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %	Si presenta copia o acredita un contrato o con volúmenes similares en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	18 %	
	3%	6%	9%	9 %		

025000
Handwritten signature





				Se otorgaran (4) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada (metodología) del procedimiento para prestar el servicio requerido en la convocatoria referente al mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales, debiendo describir la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.	4%	
	C) propuesta de trabajo	C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales				
		C2) plan de trabajo propuesto por el licitante		El licitante deberá presentar el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales	2%	8%
		C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos		El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales. Debiendo entregar una relación detallada (organigrama) del personal de la empresa que utilizara para la prestación del servicio, debiendo definir las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las personas que intervienen en el proceso	2%	



000041

Handwritten signature



Table with 6 columns and 4 rows. Row 1: D) cumplimiento o de contratos en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales. D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0"% Para el o los licitantes que hayan presentado el mayor número de constancias de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente (en mantenimiento a monitores de signos vitales), se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los licitantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente. 10% 10%. Row 2: Tpt Propuesta técnica 60%. Row 3: Ppe Propuesta económica más baja 40% Formula ppe= mpemb x 50/ mpi Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado. 40%. Row 4: Ptj 100%.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica



Handwritten signature and number 00000



g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO O HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO O HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Handwritten signature



000042



	VALOR AGREGADO		
--	----------------	--	--

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 48 hrs. a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día hábil, siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

48 hrs a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (monitores de signos vitales) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento por fallas cuando estos sean derivados de vicios ocultos o defectos en el suministro de refacciones incluidas en los mantenimientos preventivos programados, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de

210000



falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico que proporcione el proveedor. El servicio de mantenimiento generador por fallas de vicios ocultos no genera ningún costo para el instituto en el cambio de refacciones incluidas en los mantenimientos preventivos o en la mano de obra, cuando estas sean derivadas de los servicios otorgados de mantenimiento preventivo programado.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s. :

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI

42062508 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

CUENTA CONAC

51350008

COG 35401

Concepto: Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**

2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**

3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de

000043



calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.

- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.



10030
D



ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Número de Orden	
Delegación:		Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:		Fecha de Emisión:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Elaboro:	
JCU:					
Técnico o Empresa		Condiciones en que se Encontró			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matrícula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		



000044

DA



Anexo B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACAN EL C. EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR OTRA PARTE EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS DEL POR UN IMPORTE TOTAL DE : IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: PARA LA UNIDAD:

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

*LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERAN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 553 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

*TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSION O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TECNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIEN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACION Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVANDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A 'EL PROVEEDOR' POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA: MES DE: FIRMANDO ALCALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



Handwritten signature and number 530030



Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realice la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

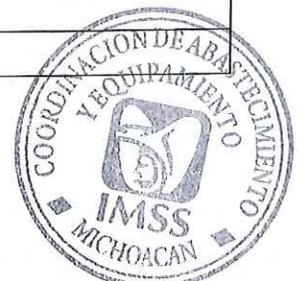
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUERENTE)

Dr. Claudio Torres Rodríguez

Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS BIENESTAR



000045

SIN TEXTO



030042